DICTAMEN Nª11/2013
Contratación Directa nº08/2013

Carmen del Paraná, 31 de julio del 2.013.-

Señor
Ing. Germán Gneiting, Intendente de la
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del llamado a contratación directa nº **08/2013**, para la contratación de **"Reparación de techos de Escuelas y construcción de baños",** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a Contratación directa N° **09/2013** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Municipalidad **ID261.128**----------

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs 53.000.000.**----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las firmas: a cinco empresas tal lo establece la reglamentación respectiva, dentro del plazo y horario establecidos cuyos comprobantes obran en el expediente del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario señalados, habiéndose recibido cinco ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C han presentado sus ofertas para dicho acto las siguientes empresas:

Isidro Moreno…….. ……Gs 54.799.833.-

BF Ingeniería Construcciones S.R.L…… Gs. 35.759.910.

FC Construcciones……Gs. 38.650.500.-

Zayas Ingeniería……Gs. 44.458.250.-

Mario Ronald Fessler……Gs. 42.526.170.-

Isidro Gómez Acosta……Gs. 37.611.500.-

Diego Alberto Barberan……Gs 79.321.387.-

Se adjunta acta de apertura

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de "**Reparación de Techos de escuelas y construcción de baños "**específicamente en la escuela básica nº 2.315 "**Sara Centurión"** ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 "**Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle2, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

2.-**Presentacion de documentos**

Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-

Documentos	Isidro Moreno	BF Ingeniería Construcciones S.R.L	FC Construcciones	Zayas Ingeniería	Mario Ronald Fessler	Isidro Gómez Acosta	Diego Alberto Barberan
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferentes(RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente;	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de copias de contratos ejecutados con el Estado y entidades privadas	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paragua	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Todo Oferente deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Deberá presentar copias de balances correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales año 2011-2012-2013	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones presentadas por las empresas mencionadas, que se detallan en el cuadro precedente, en los aspectos legales, resulta que cumplen con los requerimientos exigidos a excepción de las ofertas presentadas por los señores **Isidro Moreno** y el señor **Diego Alberto Barberan**, las ofertas mencionadas no cumplen con lo que establece el art 60 del decreto 21909, inc. 2. que reza cuanto sigue: "***El formulario de oferta este debidamente completado y preparado*" Por lo que las ofertas quedan descalificadas y por ende las ofertas no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.**----------

3.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

4.-Cuadro Comparativo de ofertas

Se adjunta en anexo, donde se pudo comprobar errores de cálculo en las ofertas presentadas por las empresas **BF Construcciones S.R.L., FC Construcciones** del señor Fernando Caballero Céspedes y la oferta presentada por el señor **Isidro Gómez Acosta** específicamente en la suma de los parciales, por tal motivo la diferencia existente entre el monto que se observa en el acta de apertura y en el cuadro de resumen de cotización.----------

5.-Concluciones y recomendación

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones *Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente la oferta más baja.*----------

Por lo expuesto mas arriba , este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad, la adjudicación, para la contratación de los servicios de **"Reparación de techos de Escuelas y construcción de baños",** específicamente en la escuela básica nº 2.315 "**Sara Centurión"** ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 "**Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle2, el comité de evaluación reunida en sesión a la empresa **BF construcciones S.R.L** por la suma de Gs**. 35.759.893.-** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres guaraníes), por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC y ser la oferta más económica, encontrarse dentro del presupuesto de la Municipalidad.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 31 días del mes de julio del año dos mil trece.----------

.....
Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación

.....
Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación